

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**VOTO EXPLICATIVO
EN CONTRA**

P. de la C. 586

16 DE JUNIO DE 2025

Presentado por la representante *Burgos Muñiz*

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Comparece la Representante, **Honorable Lisie J. Burgos Muñiz**, Portavoz del Proyecto Dignidad en la Cámara de Representantes, para emitir su voto explicativo **en contra** del P. de la C. 586.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar los Artículos 1.01, 2.02 y 2.06 de la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como "Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de redenominar dicha entidad; modificar y uniformar el proceso de nombramiento del Consejo Directivo; redefinir el término de duración en el cargo del Defensor(a) de las Personas con Impedimentos; y para otros fines relacionados.

FUNDAMENTOS

En la Exposición de Motivos de la medida de referencia se destaca que, la protección efectiva de los derechos de las personas con impedimentos exige la existencia de estructuras robustas y dotadas de la capacidad necesaria para actuar con diligencia, continuidad y eficacia. Por eso, se aprobó la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como la "Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", mediante la cual se creó la Defensoría como entidad clave en la promoción, defensa y garantía de los derechos de esta población. No obstante, los autores de esta pieza legislativa reconocen que ante la evolución de los retos y

necesidades que enfrentan las personas con impedimentos, se hace indispensable fortalecer y actualizar el marco jurídico que regula la operación de la Defensoría.

A pesar de lo loable de esta medida, me preocupa que los análisis legislativos respondan a meras cuestiones políticas y no a lo sustantivo. Parecería ser que la Comisión de Adultos Mayores, de manera silente otorgó un informe negativo al Proyecto de la Cámara 302 de mi autoría y la coautoría de la compañera Carmen Maldonado, que buscaba aumentar el término a seis (6) años para el Director Ejecutivo de la Oficina Enlace Para la Comunidad Sorda, por pura política partidista. Lastimosamente, me enteré de la existencia de este informe negativo al revisar el Orden de los Asuntos del 8 de mayo, ya que ni la deferencia de comunicarse con esta servidora, la Comisión tuvo a bien llevar a cabo.

El Proyecto de la Cámara 302, es igual al P. de la C. 1879 del pasado cuatrienio, pero la delegación del Partido Nuevo Progresista le votó en contra, aun así, el Proyecto fue aprobado por veintinueve (29) legisladores en la Cámara y luego fue ignorado por la Comisión de Bienestar Social del Senado. Lo más sorprendente no es el rechazo del PNP a la medida el pasado cuatrienio, es la lógica en el informe negativo del P. de la C. 302 que contrasta con el informe positivo de esta medida.

En el informe negativo del P. del C. 302, la Comisión plantea lo siguiente: "establecer un término de seis (6) años para el cargo de director ejecutivo podría limitar la capacidad de corregir deficiencias en la gestión del cargo, y dificultaría los procesos de remoción en aquellos casos donde el desempeño no esté alineado con los fines de la justicia, equidad y efectividad que esta población merece". Así las cosas, la Comisión sustenta en el informe positivo de esta medida que aumentar a diez (10) años el término al Procurador de Personas con Impedimentos "responde a una necesidad real de modernización institucional, promoviendo la estabilidad, eficiencia operativa e independencia funcional de la Defensoría". Aumentar en una es un riesgo, pero en esta todo es un acto de bondad y estabilidad. La diferencia apunta a que un proyecto es de mi autoría y este es de Administración.

En el informe negativo del P. de la C. 302 también la Comisión expone lo siguiente: "desde esta comisión nuestra prioridad es garantizar la protección y el bienestar de las personas con impedimentos. Por tanto, no favorecemos el establecimiento de nombramientos a término específico en puestos de liderazgo que impacten directamente los servicios ofrecidos a esta población". No avalan términos específicos para un proyecto, pero para esta medida sí, por ser de Administración.

Es forzoso concluir que la propia Comisión estableció que no favorecería ninguna medida que busque establecer nombramientos en términos específicos en puestos de liderazgo, por lo que un Director y un Procurador son puestos de liderazgo y en este informe positivo de la medida evaluada la Comisión se contradice en su planteamiento de favorecer el aumento de término de seis (6) a diez (10) años. Como pasada presidenta

de la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores me parece importante que el rol de esta Comisión sea uno que busque el mejor porvenir de la población a la cual está llamada a servir, y no buscar palabras rebuscadas y justificaciones sin sentido, para no avalar una medida por meros caprichos políticos partidistas. Curiosamente, en el informe negativo el único argumento en contra del P. de la C. 302, surge de la ponencia emitida por la Lcda. Verónica Ferraioli cuando fungía como la nombrada Secretaria de Estado.

Hago este voto explicativo en aras de que, a mí como Portavoz Cameral, a mis constituyentes y sé que a cada puertorriqueño nos preocupa que en este Honroso Cuerpo se ignore a las minorías, a tal punto de no darle paso a nuestros proyectos o darle informes negativos por jugar. El P. de la C. 302, también buscaba un aumento de término para hacerle justicia a la comunidad sorda en alcanzar una Oficina con estabilidad, eficiencia operativa y propulsar la dignidad y la justicia que este importante sector merece. La comunidad sorda no merece ser ignorada, porque una medida a su favor sea de un partido distinto al de mayoría, ellos y todo el país merecen un trato justo y digno.

Es por estas razones, que para salvaguardar mi conciencia y legislar de manera responsable, solicité al presidente cameral el voto explicativo y emití un voto en contra a esta medida.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

Hon. Lisie J. Burgos Muñiz
Representante por Acumulación